



**CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUICIPAL
PUERTO LÓPEZ – META**

CLASE DE PROCESO: DESPACHO COMISORIO No. 0003-2019
RADICADO: 25899 31 10 002 2010 00293
OBJETO: RELEVO DE SECUESTRE
PROCEDENCIA: JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ
DECISIÓN: REQUERIR

Treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Por secretaría, dése cumplimiento a lo previsto en el artículo 49 del Código General del Proceso, respecto a la designación de la señora GLORIA PATRICIA QUEVEDO, como secuestre en reemplazo del señor FRANCISCO VELASQUEZ LEAL.

Solicítese al comitente, remita copia del acta de la diligencia realizada el día diecisiete (17) de octubre de dos mil doce (2012), con la cual se materializó el secuestro del bien objeto de cautela en el proceso de sucesión del causante PEDRO SCHMITT DIBAL, radicado bajo el número 2010 00293 00. Oficiese

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,


EDWIN FERNANDO SANCHEZ VARGAS
Trabajo en casa

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Puerto López (M), **01 de julio de 2021**

La anterior providencia queda notificada
Por Anotación en el estado No. **034**
de esta misma fecha.


IVONNE ARISTIZABAL CARDONA
Secretaria

“Somos la cara humana de la justicia”

Horario de atención Lunes – Viernes 7:30 am – 12:00 pm – 1:30 pm – 5:00 pm
Calle 5 No. 6-76 Barrio Centro Pisos 2 & 3 Teléfono (8) 645 03 94
Correo Electrónico: csjprmpuertolopez@cendoj.ramajudicial.gov.co